

Rendición de Cuentas

PRÁCTICA DE BUEN GOBIERNO

¿Qué significa?

La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de transparencia, a través del cual las autoridades locales informan a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior. Esta práctica contribuye con el fortalecimiento del vínculo de representación que se genera en toda elección democrática y permite que la ciudadanía ejerza su derecho a participar en el control de la gestión pública, aportando a su mejoramiento. La Municipalidad de San Isidro es considerada como un componente central de buen gobierno.

¿Por qué es importante?

La Rendición de Cuentas es importante porque:

- Abre espacios para la retroalimentación entre la autoridad local y la población
- Facilita el control ciudadano de la gestión pública
- Incorpora el aporte de la sociedad civil
- Permite formular recomendaciones para mejorar la gestión de todos los actores
- Permite evaluar el desarrollo del proceso
- Genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

La Rendición de Cuentas permite que el vecino tenga información directa, oportuna y veraz, sobre las acciones y resultados de los acuerdos y compromisos asumidos en el Proceso de Presupuesto Participativo del año anterior, sobre la base de la cual se ejerce la vigilancia ciudadana.

¿Cuál es su finalidad?

Incrementar la responsabilidad y transparencia con las que autoridades y sociedad civil son corresponsables del proceso participativo.

¿Cuáles son sus objetivos?

- Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados por todos los actores del proceso participativo anterior, especialmente el estado de los proyectos priorizados y aprobados por los agentes participantes.
- Contribuir con el eficiente y eficaz desarrollo del presente proceso.
- Proporcionar a la población involucrada en el proceso, la información necesaria para el cumplimiento del rol que a cada uno le corresponde desempeñar.

Usted debe saber esto

Las autoridades locales tienen la responsabilidad de diseñar formas y mecanismos de Rendición de Cuentas no sólo como una obligación legal, sino fundamentalmente porque acciones como ésta contribuyen a incrementar de manera significativa la confianza y la calidad de la relación entre la autoridad y la población. **Se legitima la gestión pública regional y local, fortaleciendo la democracia y ejerciendo un buen gobierno.**

La Rendición de Cuentas, en el Proceso de Presupuesto Participativo, permite al Gobierno Local evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente a las acciones trazadas de manera consistente con sus Planes de Desarrollo Concentrados, así como para la retroalimentación del proceso.

Base Legal

- Constitución Política. Art. 199°
- Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783. Arts. 17° y 21°
- Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Arts. IX, Art. 111°, 112° y 117°
- Ley N° 29298, Ley que modifica la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo - D.S. N° 142-2009-EF
- Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Instructivo N° 001-2010-EF/76.01

Cuentas Claras

La Rendición de Cuentas, en el marco del Presupuesto Participativo, proporcionará la siguiente información:

- Resultados del Proceso del Presupuesto Participativo anterior y cumplimiento de los acuerdos adoptados en él.
- Nivel de avance en la ejecución del presupuesto del año actual a nivel de actividades y proyectos, y en el logro de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.
- Resultados generales de la gestión durante el año anterior.



Municipalidad de
San Isidro

Rendición de Cuentas



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015



msi.gob.pe

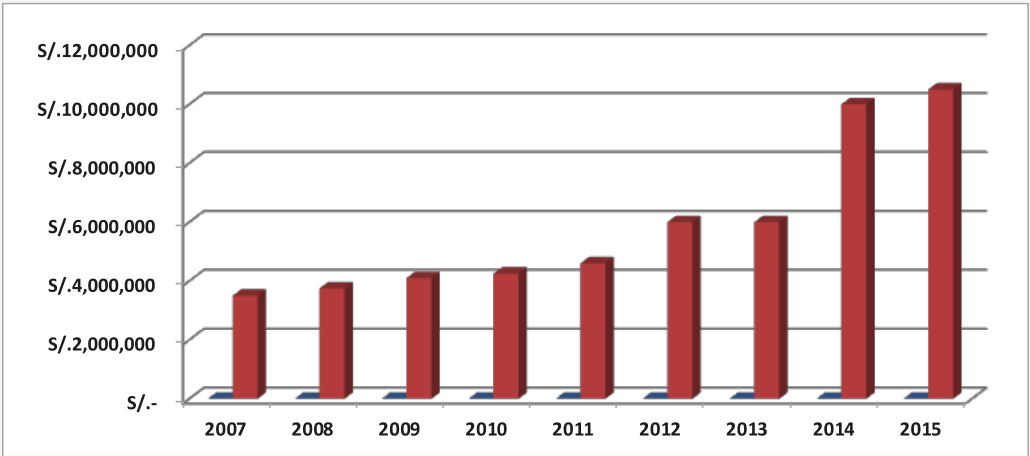
Rendición de Cuentas

Resultados de Proyectos Priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo para el año 2014, totalmente financiados en el presente ejercicio.

Item	Sector	Nombre de Proyecto	Monto Aprobado por PP 2014	Situación Actual	Código SNIP
1	01	Mejoramiento urbano vial de la calle Marconi, subsector 1-1.	2,000,000	Expediente Técnico culminado	205466
2		Mejoramiento del ornato urbano de la calle Las Morenas, Baltazar La Torre y Gral. Francisco Valle-Riestra.		Con Convenio Marco EDELNOR	275144
3		Mejoramiento de la berma central de la Av. El Rosario, subsector 1-6.		Expediente Técnico en elaboración	275144
4	02	Mejoramiento de la Iluminación de la Av. Coronel P. Portillo, subsector 2-2 y 2-3.	2,000,000	Expediente Técnico culminado	273927
5		Mejoramiento del sistema de riego tecnificado del Parque Payet.		Por convocar Expediente Técnico	209479
6		Mejoramiento del sistema de riego tecnificado del parque Alberto Hurtado.		Expediente Técnico culminado	209344
7	03	Mejoramiento urbano vial de la calle Los Libertadores entre la calle Choquehuanca y Av. Pardo y Aliaga.	2,000,000	Expediente Técnico en elaboración	193828
8	04	Mejoramiento urbano del parque de la Urbanización Malibú.	2,000,000	Expediente Técnico culminado	272479
9		Mejoramiento de la iluminación en el parque Combate de Abtao de la Urbanización Jardín.		Expediente Técnico culminado	271910
10		Mejoramiento urbano-vial de la calle Percy Gibson Moller en la Urbanización San Isidro.		Expediente Técnico culminado	271511
11	05	Mejoramiento de la berma central, cuadras 1 y 2 de la Av. Pablo Carriquiry, Urb. El Palomar.	2,000,000	Expediente Técnico culminado	271530
12		Mejoramiento de las actividades recreativas en el parque Papa Juan Pablo II de la Urb. Córpac.		Expediente Técnico culminado	274856
13		Mejoramiento de la infraestructura urbana en la intersección de la Av. del Parque Sur con la calle Angulo.		Expediente Técnico culminado	273069
14		Mejoramiento de la iluminación en el Paseo de los Poetas tramo Av. del Parque Norte - Av. Canaval Moreyra.		Expediente Técnico culminado	271614
15		Mejoramiento del puente peatonal sobre la Av. Javier Prado.		Coordinado MML - Emape para reparación	
16		Mejoramiento de la accesibilidad y ampliación del módulo de Serenazgo en el Puente Quiñones.		Expediente Técnico culminado	271584
17		Mejoramiento de la berma central entre las cuadras 7 y 8 de la Av. Del Parque Norte.		Expediente Técnico culminado	274047
18		Mejoramiento urbano de los pasajes peatonales y núcleos de estacionamiento en el sector 5.		Expediente Técnico culminado	204474
19		Mejoramiento de la infraestructura urbana de la Calle 31 entre las calles 24 y 25 de la Urb. Córpac.		Expediente Técnico culminado	271594
MONTO TOTAL FINANCIADO PARA EL 2014				10,000,000	

ASIGNACIÓN DE MAYORES RECURSOS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

MONTO ASIGNADO	AÑOS								
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	3,500,000	3,750,000	4,100,000	4,250,000	4,600,000	6,000,000	6,000,000	10,000,000	10,500,000
		7%	9%	4%	8%	30%		66.70%	5.00%



Incremento del **75%** durante la Actual Gestión

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE PROCESOS PARTICIPATIVOS



MEJORAMIENTO DEL PARQUE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO EN EL SUBSECTOR 4-4.



MEJORAMIENTO DE CALLES TRANSVERSALES ENTRE AV. CAMINO REAL Y CALLE LA REPÚBLICA



MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE PROLONG. ARENALES Y OTROS EN SUBSECTOR 3-3.



MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LA AV. DEL PARQUE SUR



MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LA AVENIDA CÁDIZ EN EL SUBSECTOR 1-1.



MEJORAMIENTO DE LA CALLE ATENAS EN EL SUBSECTOR 1-4.